INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 86/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"

CONTRATO N° 389/2019

ANEXO – ADENDA 3"

TECO S.R.L.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 389/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abog. Jose Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **TECO S.R.L.,** con RUC Nº 80055872-3 domiciliada en la calle Avda Mdme. Lynch N° 2483, representado por el **Señor Erik Roberto Wolf Pozzo** con C.I. N° 2.070.977, de acuerdo a la Escritura Publica N° 188 de fecha 22 de agosto de 2016, pasada ante el Escribano Julio Cesar Denis G., inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 389/19, suscripto el 16 de Diciembre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 051-008/19 de fecha 11 de Octubre de 2019 , dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL 86/2018 "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 040-018/2021 de fecha 27 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 389/19 suscripto con la firma TECO S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 86/2018 **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"** estableciendo la suspensión de plazo y corrimiento del cronograma de entrega de la obra por razones de fuerza mayor (lluvias), por 29 días hasta el 16 de marzo de 2021.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 389/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TECO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 875/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 372/2021, de fecha 20 de abril de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 389/2019, suscrito con la firma TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 051-008/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 86/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", a la firma TECO S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 389/2019, suscrito en fecha 04 de noviembre de 2019;

Que, por Nota de fecha 05 de febrero de 2021, identificada como Expediente EXP-0000-2021-009446, la firma TECO S.R.L., solicitó la suspensión del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 389/2019, por las lluvias acaecidas de diciembre 2019 a noviembre 2020, en la localidad del Gran Asunción;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 84/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, manifestó cuanto sigue: *"...corresponde las prórrogas solicitadas por la Contratista haciendo la salvedad que corresponde solo 29 días de prórroga por lluvias acaecidas desde el 16 de diciembre/19, fecha de inicio de la Obra hasta el 30 de noviembre/2020, fecha solicitada en su Nota, quedando como última fecha de terminación de los trabajos el 16 de marzo de 2021..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 274/2021, de fecha 06 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto es criterio de ésta Dirección Jurídica, que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 389/2019,*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

suscrito con la firma TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/2018, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS, referente a la solicitud de desplazamiento de los plazos de ejecución, por 29 (veinte y nueve) días, por motivos de fuerza mayor (lluvias), según el informe técnico obrante en el expediente...";

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 389/2019, suscrito con la firma TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", estableciendo la suspensión del plazo y corrimiento del cronograma de entrega de la obra por razones de fuerza mayor (lluvias), por 29 (veinte y nueve), días hasta el 16 de marzo de 2021.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 389/2019, permanecen invariables.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante del mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6681489

ID: 348-01931980-140-006-193 UBICACION: PN-11-21-001-977

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 30-07-2020

Cria.Ppal.MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY2070977<<4<<<<<<<<<<<<<<<

7907142M3007309PRY<<<<<<<<<<<8

WOLF<POZZO<<ERIK<ROBERTO<<<<<<

Certificado de Quiebras en línea

TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80055872-3.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-41183.-

Certificado de Anotaciones Personales

TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80055872-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1455080.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2070977

NRO. CERTIFICADO: 293579

FECHA EMISION: 14-04-2021

VENCIMIENTO: 11-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80055872

Nro. Certificado: 293579

Razon Social: TECO S.R.L.

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de Inscripcion: 25-01-2011

Cantidad de Asegurados: 37

Nro. Patronal(es): 0002-40-0920 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CR

Nº 9638943

ESCRIBANO : JULIO CESAR DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY 292
REGISTRO : 42

JULIO CESAR DENIS G. ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 42 Piribebuy Nº 292 Tel. 491.382 - 491.458 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL.- OTORGA LA FIRMA TECO S.R.L. A FAVOR DE LOS SENORES ERIK ROBERTO WOLF POZZO, Y FERNANDO SEBASTIAN VERA SALERNO.- NUMERO: CIENTO OCHENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, ante mí: JULIO CESAR DENIS G., Escribano Público, Titular del Registro Nº 42, comparecen: el señor ERIK ROBERTO WOLF POZZO, con Cédula de Identidad Nº 2.070.977, casado, y señor FERNANDO SEBASTIAN VERA SALERNO, con Cédula de Identidad Nº 2.154.491, casado bajo el Regimen de Separacion, ambos domiciliados en la casa de la Avda.Madame Lynch Nº 2483.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento.- El señor Erik Roberto Wolf Pozzo, y señor Fernando Sebastian Vera Salerno, concurren al acto en representación de la Firma Teco S.R.L. en sus carácteres de Socios Gerentes de la misma, cargos que invisten en virtud de la Clausula Sexta de sus Estatutos Sociales.- La Firma Teco S.R.L. con RUC 80055872-3, fué constituida por Escritura Nº 65 de fecha once de Mayo del año dos mil nueve, pasada ante mi, el Escribano Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Juridicas y Asociaciones bajo el Nº 549 folio 5943 Serie A en fecha 11 de Junio del año 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 268 Serie F folio 2877 Sección Contratos en fecha 11 de Junio del año 2009.- Y,

los comparecientes, por la representación que ejercen, dicen: Que otorgan PODER ESPECIAL, a favor del señor ERIK ROBERTO WOLF POZZO, con Cédula de Identidad Nº 2.070.977 y del señor FERNANDO SEBASTIAN VERA SALERNO, con Cédula de Identidad Nº 2.154.491, para que indistintamente cualquiera de ellos, representen a la Firma TECO Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todas las LICITACIONES, que pudieran presentarse en el futuro, y en caso necesario, presenten impugnaciones o interpongan recursos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) y/o cualquier otra Institución que fuere necesario.- Al efecto, les facultan para que se presenten en forma conjunta e indistintamente, ante todas las Licitaciones, pudiendo realizar todos los actos necesarios para la elaboración, rubricación y presentación de la propuesta tecnico-economicas, gestiones y presentar documentos, certificados y cuantos más requisitos sean necesarios conforme al Pliego de Bases y condiciones respectivas, relizar negociaciones, reuniones, con facultades suficientes para negociar los términos técnicos, economicos y financieros, presentar impugnaciones y/o interponer recursos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)m formular declaraciones juradas en nombre de la Empresa, pudiendo asimismo suscribir los contratos respectivos que celebren con las Instituciones mencionadas, en nombre de la firma, y realizar en fin cuantos mas actos, gestiones y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CR Nº 9638949

ESCRIBANO : JULIO CESAR DENIS G.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY 292
REGISTRO : 42

diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato.- La Firma TECO S.R.L. tiene Certificado de cumplimiento Tributario Nº 42743770287 de fecha 18/08/2016, valido hasta 17/09/2016.- LEIDA, la firman los comparecientes por ante mí.- Hago constar que las manifestaciones de los mismos las recibí personalmente, a viva voz, de todo lo cual doy fe.- FDO.ERIK ROBERTO WOLF POZZO.-FERNANDO SEBASTIAN VERA SALERNO.- Ante mi: J.C.DENIS G.- Esta mi sello.- A la Escritura que antecede le corresponde la hoja de seguridad Nº 5632227 Serie BC

JULIO CESAR DENIS G.
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 42
Piribebuy Nº 292
Tel.: 491.382 - 491.468
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
16 SET. 2016

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5632227

ESCRIBANO : JULIO CESAR DENIS G.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY 292
REGISTRO : 42

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 188.- folio 386 y sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 42.- con asiento en Asunción - Paraguay y autorizada por Esc.JULIO CESAR DENIS G.- en el carácter de Titular de dicho Registro, expido esta primera copia para ERIK R.WOLF POZZO Y FERNANDO S. VERA SALERNO.- a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diez y seis.-

JULIO CESAR DENIS G.
ESCRIBANO PUBLICO
Nº 42
Piribebuy Nº 292
Tel.: 582 - 491.468
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 15 Mes 9 Año 16

Entrada Nº 7337473 Hora 7:44

Número: 1766 Folio: 11688 Serie: F

Juliana Beatriz Mo...
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.

PODER JUDICIAL
SECCIONAL

CIAL
iciales
T. 2016
CYNTHIA PAOLA PORTAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

N-49. 18796450 K

Lote 4081481384 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270112465124

FECHA 09/04/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80055872	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/05/2021 NÚMERO DE CONTROL : 86940867

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN